



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N°041

(Mayo 02 de 2023)

“POR LA CUAL SE LIQUIDAN LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS PRESENCIALES COMPRENDIDAS ENTRE EL VEINTINUEVE (29) Y EL TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las que le confieren los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, el Decreto Legislativo 491 del 2020, y el Reglamento interno del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- A- Que la Ley 136 de 1994, en sus artículos 65 y 66 y el Reglamento Interno del Concejo, establece el reconocimiento y pago de los honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones ordinarias a los honorables concejales.
- B- Que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones ordinarias presenciales comprendidas entre el veintinueve (29) y el treinta (30) de abril de dos mil veintitres de 2023, es como sigue:

NOMBRE DE LOS CONCEJALES	NÚMERO DE SESIONES	
EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA	DOS	(02)
FERNANDO CABALLERO SANCHEZ	DOS	(02)
JAMES CASTAÑO CASTAÑO	DOS	(02)
FELIPE GARCIA GARCIA	DOS	(02)
JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES	DOS	(02)
MARIA DEL PILAR GARCIA	DOS	(02)
JOSE HELY HERNANDEZ MARIN	DOS	(02)
ROBERTO JIMENEZ NARANJO	DOS	(02)
ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA	DOS	(02)
GLORIA PATRICIA LONDOÑO	DOS	(02)
TATIANA LOPEZ SILDARRIAGA	DOS	(02)
MARITZA MEJIA JIMENEZ	DOS	(02)
MIGUEL ANGEL RAVE ROJO	DOS	(02)
CARLOS ALBERTO SALGADO FLOREZ	DOS	(02)
DAGO ROBERT SANCHEZ OSORIO	DOS	(02)
OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA	DOS	(02)
RICARDO ZULUAGA CUERVO	DOS	(02)

- C- Que en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley, esta Corporación debe realizar los trámites respectivos a fin de que se cumplan cabalmente.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar los honorarios de los honorables concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias presenciales, conforme a lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

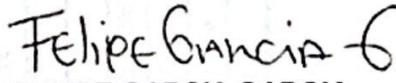
ARTICULO SEGUNDO: Enviar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio, la presente resolución, para los trámites correspondientes a la cancelación de dichos honorarios.

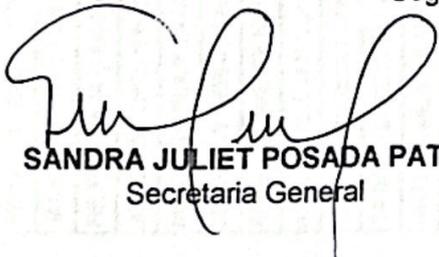
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023.


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente


FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo vicepresidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General